

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DE 2ª FASE, TRES LÍNEAS DE PRIMARIA TIPO B3, PARA NUEVO CEIP TIPO C3 (ENTRENÚCLEOS) EN DOS HERMANAS, SEVILLA"

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El proyecto "CONSTRUCCION DE 2ª FASE, TRES LÍNEAS DE PRIMARIA TIPO B3, PARA NUEVO CEIP TIPO C3 (ENTRENÚCLEOS) EN DOS HERMANAS, SEVILLA" fue promovido por el Ayuntamiento de Dos Hermanas en virtud del Convenio suscrito el 21 de julio de 2021 entre el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El art. 231 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de Noviembre, establece que la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato. La aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica.

El art.235 de la citada Ley establece, antes de la aprobación del proyecto, cuando la cuantía del contrato de obras sea igual o superior a 500.000 Euros, los órganos de contratación deberán solicitar un informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión de los proyectos encargadas de verificar que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario así como la normativa técnica que resulten de aplicación para cada tipo de proyecto.

Una vez redactado el proyecto por D. Rafael López García y D. Daniel Fernando Conesa López, ha sido emitido el informe de supervisión favorable al mismo de fecha 27 de octubre de 2025.


En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación. Esta DIRECCIÓN GENERAL, en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 6.1.c del Decreto 194/2017, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación y conforme a lo dispuesto en el artículo arriba indicado,

HA RESUELTO

Aprobar el proyecto de " CONSTRUCCION DE 2ª FASE, TRES LÍNEAS DE PRIMARIA TIPO B3, PARA NUEVO CEIP TIPO C3 (ENTRENÚCLEOS) EN DOS HERMANAS, SEVILLA" con un Presupuesto de Ejecución Material de 5.240.331,73 Euros.

El Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	14/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmW74K5Z5EVCD2QMJT8YAGPML4	PÁG. 1/1	